



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

BP/AL-2016/405

- NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE 30 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL -

Se informa a todos los interesados que en el procedimiento de referencia, dentro de las especificaciones técnicas de los vehículos a suministrar, se incluye en el caso de los vehículos de patrulla – así como en otros vehículos de cometidos especiales - la obligatoriedad de incluir un concreto equipamiento policial, entre el que destaca un puente de luces *led* “Legend Solaris” de la marca comercial “Federal Signal Vama”.

Habiéndose planteado dudas que han sido dirigidas a este Servicio sobre la admisibilidad de productos equivalentes de otras marcas, se debe señalar que cada tipo de vehículo del Pliego es descrito de una forma más o menos detallada (cilindrada, potencia, etc...) acompañado siempre de la expresión “(...) *o similar* (...)”.

A tales efectos, se debe entender que la referencia al puente de luces *led* está incluida dentro de la misma filosofía de “*o similar*” que se aplica al resto de la descripción técnica del vehículo, siendo admisible que los licitadores oferten puentes de luces *led* de uso policial de marcas distintas, siempre que sean similares al que se describe en el Pliego.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Salamanca a 28 de Junio de 2.016

**El Jefe del Servicio
de Bienes y Contratación**



Edo.: Brayan Pérez Terradillo